

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 35942

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9535 BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario 60/2009 A, en el que se ha dictado, con fecha 17 de febrero de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad TAPICERÍAS PINO, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

TIPO DE CONCURSO.- VOLUNTARIO ORDINARIO.

SOLICITANTE.- TAPICERÍAS PINO, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Santiga, c/ Flassaders, 7 de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona). NIF. A-08283962.

CONCURSADA.- La misma que la solicitante.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D. JOSEP BATET QUIROGA (Auditor), con domicilio en Trav. de les Corts, 238 bis, entlo. 5° de Barcelona; Dª DIANA MARTÍMEZ LÓPEZ (Abogado), domiciliado en C/ Borí i Fontestá, 6 5° de Barcelona; y la entidad CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (acreedor).

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Los acreedores de la concursada deberan poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

FORMA DE PERSONACIÓN.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

EXAMEN DE LOS AUTOS.- Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016739-1